

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl., PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS CARTILLAS PARA VEHÍCULOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA UDH DE PUNTA ARENAS, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017-0000301

SANTIAGO, 26 MAY 2017

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017";
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- G. La Orden Ministerial MDN. EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- I. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- K. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- L. El Anexo A, “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**” de la **SECNAD N° 10.000/282**, de fecha **18.MAY.2017**, folio 282;
- M. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la **DIFEMCO N° 640**, de fecha **23.MAY.2017**, por la suma de \$ **101.500** (ciento un mil quinientos pesos), exento de I.V.A.;
- N. El Presupuesto de fecha **10.MAY.2017**, emitido por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, para la adquisición de 35 cuadernos cartilla 07001, para vehículo, maquinaria y equipos (código 10001005500, para la SECNAD, por la suma de \$ **101.500** (ciento un mil quinientos pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el Organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTO L.**, se solicitó gestionar la adquisición de 35 cuadernos cartilla 07001, para vehículo, maquinaria y equipos (código 10001005500), para la SECNAD;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTO G.**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo, es necesario contar con una entidad pública que se encuentre especializada en la elaboración e impresión de dichos elementos, cuyas características reúne el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, organismo que ha abastecido de materiales de oficina solicitados por las Unidades del EMCO, para su uso protocolar. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de estos productos con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, que expresa: “*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*”, y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la **SECNAD**, es posible justificar, mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, por la suma de \$ **101.500** (ciento un mil quinientos pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: “Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones”.

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 35 cuadernos cartilla 07001, para vehículo, maquinaria y equipos (código 10001005500), para la SECNAD con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, por la suma de \$ **101.500 (ciento un mil quinientos pesos)**, exento de I.V.A.

B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de 35 cuadernos cartilla 07001, para vehículo, maquinaria y equipos (código 10001005500), para la SECNAD.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de \$ **101.500 (ciento un mil quinientos pesos)**, exento de I.V.A.
3. Servicio: Según lo detallado en el presupuesto emitido por el Instituto Geográfico Militar, 10.MAY.2017, que se adjunta.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de los 35 cuadernos cartilla 07001, para la SECNAD, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, **Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 716/1700, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0016-4104-0062**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General